



Programa Académico de Movilidad Educativa

Convocatoria 2021-2022

Contenido

Nota sobre la contingencia sanitaria actual, COVID-19	3
El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) CONVOCA:	4
Proceso de cada convocatoria del PAME	6
Proceso de gestión de la movilidad.....	7
De la Dirección General del PAME (DG)	8
De la vigencia del PAME	8
De la inscripción al PAME	8
De la operación del programa.....	9
De los cambios de datos en los formatos	9
De las plazas	9
Plazas amplias y plazas parciales.....	9
Plazas virtuales	10
RAM.....	10
RAM y movilidad	11
Movilidad entre miembros de la misma RAM.	11
Movilidad entre las universidades participantes.	11
Difusión del programa y selección de los alumnos	12
Principio de la movilidad	12
Procesos de gestión de la movilidad	13
Designación de plazas	14
De la movilidad.....	14
Requisitos de los alumnos.....	14
Postulación de estudiantes	15
Movilidad presencial	16
Intercambio académico virtual	17
De la movilidad del alumno.....	18
Carta compromiso	18
Encuestas.....	19
Entrega de documentación alumno movilizado	19
Calendario	20

Nota sobre la contingencia sanitaria actual, COVID-19

La situación de emergencia sanitaria en el mundo ha modificado de manera drástica y acelerada los procesos de enseñanza a nivel mundial. Los intercambios académicos no son la excepción en este panorama, por lo que desde el PAME hemos trabajado con flexibilidad y apertura, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de las instituciones participantes. Sin duda el próximo periodo nos exigirá seguir trabajando de esta manera.

Actualmente hemos integrado el intercambio académico virtual como una alternativa a contemplar cuando las movilidades presenciales no sean una posibilidad. A pesar de que se estima que para el periodo 2021-2022 se restablecerán las clases e intercambios presenciales, hemos determinado seguir trabajando con la oferta virtual de las universidades que así lo deseen y, de esta manera, continuar enriqueciendo las modalidades que proporciona el programa. Si su universidad desea participar en intercambio académico virtual, simplemente tendrá que especificar en el formulario en línea cuántas plazas de este tipo oferta, así como especificar qué programas se ofertarán a través de esta modalidad. Se ofrece más información en el apartado de intercambio académico virtual.

El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) CONVOCA:

A toda universidad o Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) interesada en la movilidad de sus estudiantes a presentar su Formato de Adhesión y su Formato de oferta de plazas al PAME.

El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) es una iniciativa de la UDUAL que brinda la oportunidad de realizar movilidad entre las IES afiliadas bajo el principio de movilidad. A partir del año 2006, se vuelve un programa permanente que busca favorecer los procesos de internacionalización.

El programa está orientado a estudiantes de nivel técnico superior, grado o licenciatura y posgrado. Como requisito se les solicita ser un alumno regular, tener alto desempeño académico, haber cubierto como mínimo el 50% de sus créditos aunado a los requisitos que pueda solicitar la IES de destino.

Objetivos del PAME para las IES:

- a) Promover la internacionalización y la integración entre las universidades afiliadas a la UDUAL.
- b) Enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias.
- c) Estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones.

Objetivos del PAME para los estudiantes:

- I. Favorecer la movilidad de los estudiantes entre los diferentes países de América Latina y el Caribe, a fin de que amplíen sus conocimientos y sus experiencias personales.
- II. Desarrollar competencias interculturales.
- III. Incrementar su valor profesional en el campo laboral; el beneficio cubre también a las instituciones, ya que, se desarrolla un vínculo académico.

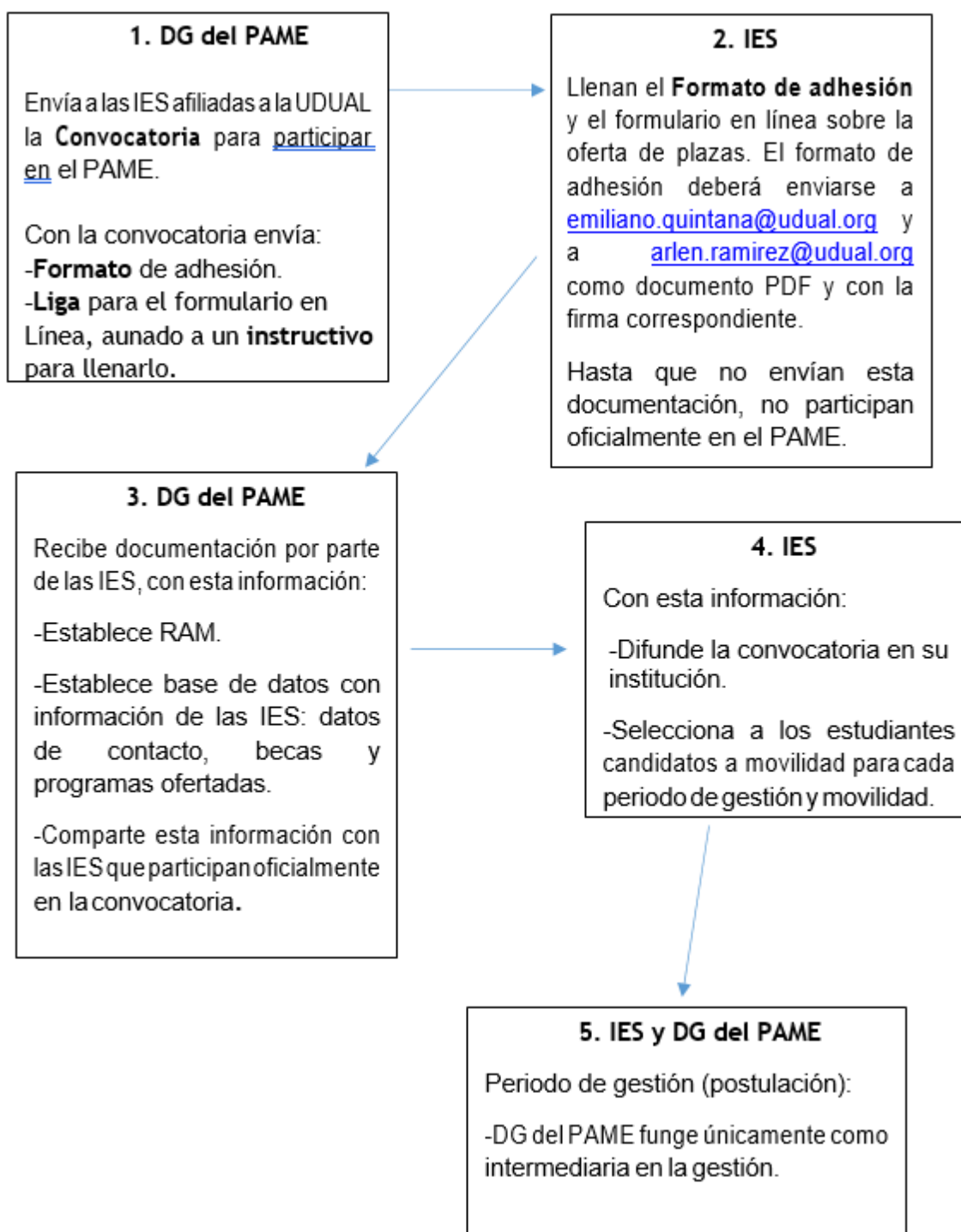
Criterios generales para incorporarse al PAME:

1. Estar afiliados a la UDUAL.
2. Estar al corriente en los pagos de la membresía.
3. Enviar en tiempo y forma el Formato de Adhesión y Formulario en línea del PAME.

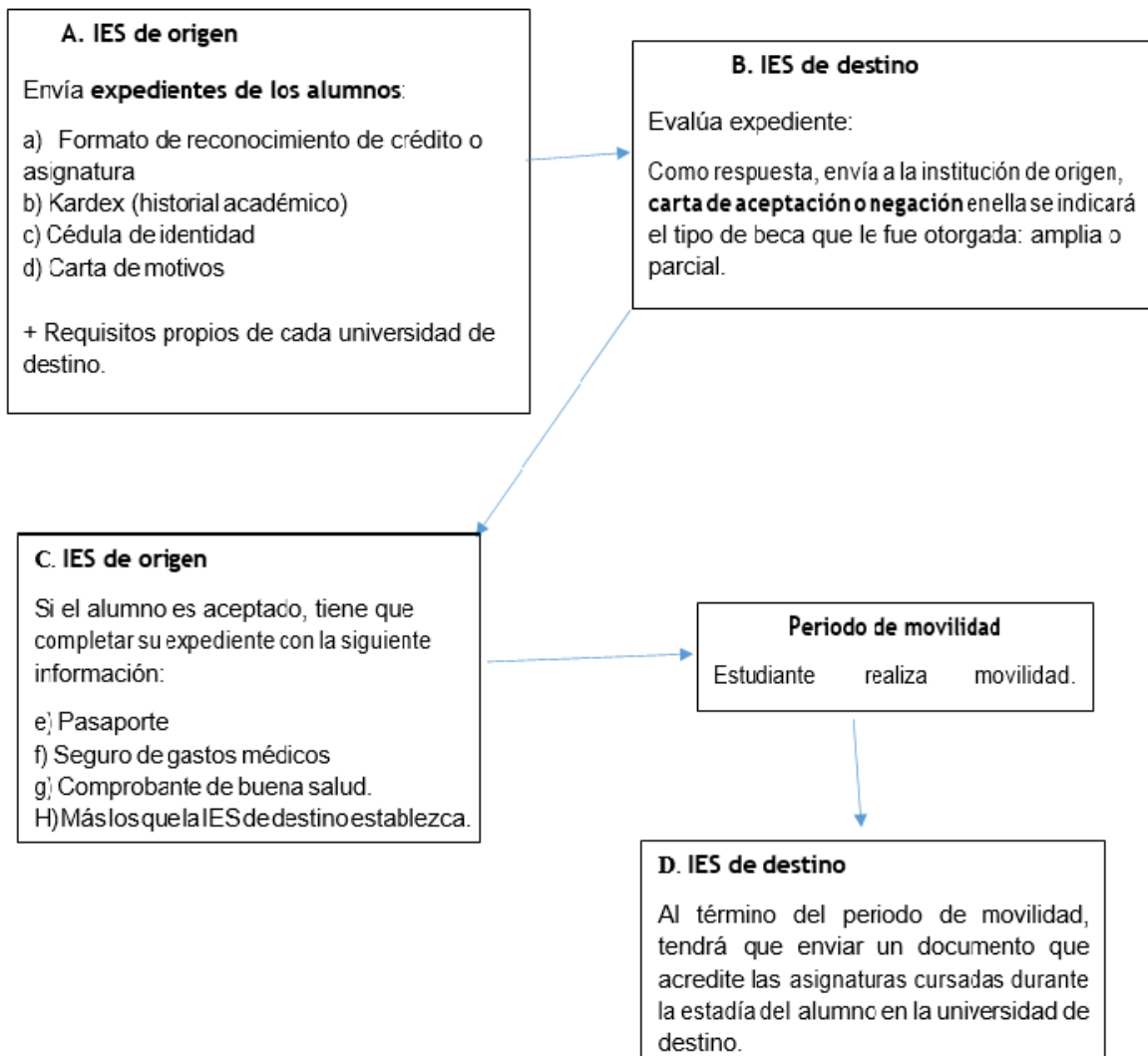
Requisitos para los estudiantes:

1. Ser un alumno regular.
2. Tener alto desempeño académico.
3. Haber cubierto como mínimo el 50% de sus créditos aunado a los requisitos que pueda solicitar la IES de destino.

Proceso de cada convocatoria del PAME



Proceso de gestión de la movilidad



NOTA: Las IES deberán informar a la DG del PAME de cada postulación con las que cuente como IES de origen y destino. Así como enviar la carta de aceptación de esta.

De la Dirección General del PAME (DG)

Su función será dar seguimiento a las IES participantes, acompañarlas en el proceso de gestión, atender dudas e inquietudes. Cualquier información respecto al programa será comunicada únicamente por la Dirección del PAME.

Toda información relacionada al programa será difundida a través de las siguientes cuentas de correo electrónico arlen.ramirez@udual.org, emiliano.quintana@udual.org, o udualpame@gmail.com así como en la página del PAME <http://pame.udual.org/>.

De la vigencia del PAME

La duración del PAME es **anual**. En esta ocasión comprende los meses julio-diciembre 2021 y enero-junio 2022. Las plazas no son acumulativas para convocatorias diferentes establecidas a estas Bases del programa, únicamente las IES que finalicen su proceso de adhesión a la convocatoria serán con las que podrán realizar movilidad durante los meses anteriormente mencionados.

De la inscripción al PAME

El proceso de adhesión finaliza cuando las IES interesadas en participar envían su documentación a la Dirección General del PAME:

Formato de Adhesión en PDF firmado por la autoridad correspondiente.

Llenan Formulario en línea con su oferta académica (se encuentra dentro del Formato de Adhesión).

|

De la operación del programa

Al firmar el Formato de Adhesión, las IES se comprometen a cumplir con los acuerdos adquiridos dentro de su Formato de Adhesión y Oferta de plazas.

Los estudiantes al recibir carta de aceptación se comprometen a cumplir con el reglamento interno de la universidad de destino.

De los cambios de datos en los formatos

En caso de realizar cambios en la oferta de plazas y/o programas se deberá informar a la DG para que pueda actualizar los datos correspondientes. Para ello será necesario enviar el formato de adhesión modificado.

Es responsabilidad de las IES proporcionar y actualizar la información referente a los datos de contacto de su institución, a fin de que la comunicación entre la DG y la institución sea eficaz, y de esta forma facilitar la gestión del programa. Cualquier modificación en los datos de contacto deberá notificarse a la DG.

De las plazas

Plazas amplias y plazas parciales

Se sugiere que las IES ofrezcan, en lo posible, un mínimo de 5 plazas amplias y 5 parciales con duración de un periodo académico, distribuidas libremente en el segundo semestre de 2021 y el primero de 2022 a conveniencia de la IES. Esto no es una condición necesaria para participar, pero aumenta la posibilidad de las IES de mover a sus estudiantes. Pueden participar en el programa ofertando 1 plaza de cualquier tipo de cobertura.

Estas plazas pueden ser de cobertura amplia y/o parcial:

Cobertura amplia. La universidad de destino exonerará al alumno de la matrícula y proveerá alimentación y vivienda.

Cobertura parcial. La universidad de destino exonerará al alumno únicamente de los gastos relacionados a la matrícula.

Queda a juicio de cada institución exonerar al alumno cualquier tipo de gasto independiente a los anteriormente mencionados.

Plazas virtuales

A partir de la situación de emergencia sanitaria mundial se han integrado más universidades a esta modalidad. Por esa razón, para esta convocatoria se ofertarán las plazas virtuales como una categoría aparte de las parciales y las amplias consideradas para movilidad presencial. Las instituciones que quieran participar de esta modalidad tendrán que especificar en su Formato de Adhesión cuántas plazas de esta categoría ofertan, así como brindar toda la información correspondiente a ellas en el formulario en línea.

RAM

Con el fin de generalizar la movilidad, de incrementar sus opciones, de hacerla equilibrada y de contribuir a la integración entre los miembros de la UDUAL, se conformarán Redes Académicas de Movilidad (RAM) entre las instituciones que hayan enviado, oportunamente, su formato de adhesión al PAME y su oferta de plazas.

Estas RAM:

Son anuales, al igual que la oferta de plazas.

La RAM que les sea otorgada será válida para todo el año que dura el PAME, es decir, para el segundo semestre del 2021 y primer semestre del 2022.

Las RAM estarán conformadas preferentemente por universidades de regiones diferentes, siempre que esto sea posible, tomando como base las áreas disciplinares presente en la oferta de plazas.

El número de universidades de cada RAM dependerá del número de instituciones que envíen su formato de adhesión y oferta de plazas.

La Dirección del PAME enviará a todas las instituciones participantes el resultado de la conformación de su RAM el 23 de noviembre 2020.

RAM y movilidad

La movilidad en el PAME tiene dos modalidades: entre miembros de la misma RAM y entre las universidades participantes del programa.

De acuerdo con el desarrollo e implementación de acciones en el PAME producto de la contingencia sanitaria, se les notificará si se establecen RAM y en qué modalidad o si es libre el intercambio de plazas.

Movilidad entre miembros de la misma RAM.

Las plazas ofrecidas se pueden repartir de manera libre entre las IES participantes, apartando mínimo una plaza para asignar dentro de su RAM, ya sea enviando o recibiendo a un estudiante.

Movilidad entre las universidades participantes.

Una vez que se haya cumplido el requisito anterior podrán realizar movilidad con las demás instituciones incorporadas al PAME. Podrán ponerse en contacto con IES con las que estén interesados sus alumnos por la oferta académica que proponen, sin importar si estos están dentro o fuera de su RAM.

Difusión del programa y selección de los alumnos

Las instituciones participantes del Programa harán público entre sus alumnos, de la manera que consideren conveniente las plazas, y procederán a hacer la selección de los candidatos de acuerdo con los requisitos señalados.

Los estudiantes beneficiados con el Programa se incorporarán a las instituciones de destino teniendo los mismos derechos y obligaciones de los alumnos regulares de dicha institución.

La base de datos de la convocatoria y las carpetas compartidas con mallas curriculares e información específica de la universidad será únicamente para uso de los Responsables y Operadores del PAME en cada IES.

La base de datos será enviada sin candados para poder difundir en su institución la oferta académica y oferta de plazas.

No se compartirá con los estudiantes datos personales de las universidades sin previo consenso entre las IES, ni se dará acceso a las ligas de Drive. Queda bajo responsabilidad de cada IES el uso de esta información.

Principio de la movilidad

Las IES tendrán acceso a la misma cantidad y tipo de cobertura que ofrecen como institución de destino. Esto quiere decir que no podrán recibir más de las plazas que ofrecen como institución y tampoco podrán acceder a coberturas diferentes a las ofertadas.

Pueden ofertar como IES de origen programas distintos a los que quieren recibir por parte de la IES de destino, siempre y cuando se respete la cantidad y el tipo de cobertura a las que tienen acceso.

Las universidades que aspiren postular alumnos en otras IES no están obligadas a “devolver” esas plazas solicitadas, a menos que exista un acuerdo mutuo, sí y sólo sí, entre ambos cuentan con programas que sean de interés para sus alumnos.

Procesos de gestión de la movilidad

La Dirección General del PAME realizará la gestión de los procesos de movilidad durante dos periodos:

Primer periodo de gestión, de diciembre 2020-mayo 2021.

Primer periodo de movilidad, de julio 2021-diciembre 2022.

Segundo periodo de gestión, de mayo 2021-noviembre 2021.

Segundo periodo de movilidad, de enero 2022-junio 2022.

La selección del periodo queda a cargo de la IES de origen, con base en el inicio del ciclo escolar en el que sus alumnos realizarán la movilidad. Los periodos de movilidad los establece la DG de manera tentativa, pero en realidad deben ajustarse a los distintos calendarios de cada IES.

Antes de postular se sugiere:

Tomar en cuenta la RAM en la que se encuentren.

Verificar que la IES de destino de su interés participe en la convocatoria, de no ser así la movilidad no podrá realizarse en el marco del PAME.

Verificar que la IES de destino cuente con el programa de su interés.

Beneficios que los alumnos obtendrán en la IES de destino (tipo de alojamiento, entrega de efectivo de ser el caso, etc.)

Recordar que las postulaciones no son obligatoriamente recíprocas, es decir, si por acuerdo mutuo entre IES de origen e IES de destino es conveniente para ambas establecer que al enviar un estudiante a la institución la otra parte recibirá un estudiante, es un acuerdo válido, sin embargo, no es una condición establecida en las Bases del programa.

Tomar en cuenta que la reciprocidad aplica únicamente en el tipo y cantidad de plazas ofertadas. Cada universidad tendrá acceso al mismo tipo y cantidad de plazas que haya ofertado para la convocatoria, no aplica la reciprocidad para programas ofertados. Esto quiere decir que, si una universidad envía a un estudiante con el programa de psicología, por ejemplo, no significa que la universidad receptora tenga que recibir a un estudiante con el mismo programa.

Revisar el archivo Excel que se envía. En ella encontrarán toda la información correspondiente a la convocatoria, incluidos los datos de contacto: responsable del PAME y operador del PAME. En ambos casos contarán con al menos un número telefónico al cual comunicarse, así como el correo electrónico para establecer contacto

Designación de plazas

La DG del programa reunirá la información sobre las plazas que cada IES le proporcione. Con ella elaborará una base de datos general y la compartirá con las IES participantes. La DG mantendrá una tabla actualizada del número de plazas disponibles de cada IES, por lo que es de suma importancia que éstas brinden la información requerida de cada estudiante que postulan al proceso.

De la movilidad

Requisitos de los alumnos

Entregar la documentación en su IES para que esta a su vez haga llegar el expediente completo al PAME y a la institución de destino.

Para esta edición del PAME los alumnos podrán realizar movilidad para cursar asignaturas similares a su plan de estudios.

Postulación de estudiantes

La postulación de los estudiantes se divide en dos partes, la primera cuando se evalúa el expediente del alumno candidato a movilidad y la segunda parte una vez que el alumno es aceptado.

Cabe destacar que toda postulación se debe realizar directamente entre los responsables u operadores del PAME entre IES de origen e IES de destino. Queda bajo completa responsabilidad de la universidad si el estudiante realiza el trámite de gestión por su cuenta.

Movilidad presencial

Los documentos iniciales para movilidad presencial son los siguientes:

Formato de reconocimiento de asignatura o crédito. Formato brindado por la DG del PAME.

Historial académico. Documento que registra el promedio y las asignaturas cursadas por el alumno, el cual comprueba que ha aprobado mínimo la mitad del contenido de su programa educativo, el cual es requisito indispensable para poder ser candidato de movilidad.

Cédula de identidad. Documento que de manera interna en su país lo acredita como ciudadano de este (el pasaporte se adjunta hasta la segunda parte de la documentación, una vez que el alumno haya sido aceptado).

Carta de motivos del alumno.

Carta compromiso del estudiante.

Requisitos específicos internos de cada IES de destino.

En la segunda parte de la documentación para movilidad presencial, se deberá enviar:

Carta de aceptación, indicando el tipo de plaza otorgada.

Certificado médico de buena salud.

Seguro médico internacional

Pasaporte.

Requisitos específicos internos de cada IES de destino.

Intercambio académico virtual

Los documentos iniciales para intercambio académico virtual son los siguientes:

Formato de reconocimiento de asignatura o crédito. Formato brindado por la DG del PAME.

Historial académico. Documento que registra el promedio y las asignaturas cursadas por el alumno, el cual comprueba que ha aprobado mínimo la mitad del contenido de su programa educativo, el cual es requisito indispensable para poder ser candidato de movilidad.

Cédula de identidad. Documento que de manera interna en su país lo acredita como ciudadano de este (el pasaporte se adjunta hasta la segunda parte de la documentación, una vez que el alumno haya sido aceptado).

Carta de motivos del alumno.

Carta compromiso del estudiante.

Requisitos específicos internos de cada IES de destino.

Los documentos para completar el expediente una vez que el estudiante fue aceptado, queda sujeto a los requerimientos de cada IES.

Para la gestión interna del PAME les pedimos adjuntar únicamente los archivos que se solicitan, estos documentos se deberán encontrar en un solo PDF por alumno en el orden que se señala.

Si dentro de las políticas educativas internas de su IES requieren documentación extra, esta información deberá de ser especificada en el formulario para poder hacerla del conocimiento de las otras IES participantes.

Se les solicita que, al término de la gestión de movilidades, envíe cada IES participante a la Dirección del PAME, cartas de aceptación y envíe tabla de cotejo para conocer las movilidades realizadas por tipo de intercambio.

De la movilidad del alumno

Será responsabilidad de las IES de origen que el alumno en movilidad antes de su viaje:

Conteste una encuesta en línea proporcionada por la UDUAL.

Conozca información necesaria respecto a la ciudad de destino.

Ejemplo de ello: moneda, tipo de cambio, costo aproximado de alimentación, transporte, clima, cambio de horario, asistencia de la embajada, trámites de migración y/o visado, permiso de permanencia, protocolo de llegada y partida; entre otros.

Apoyar a los alumnos con los trámites y visados necesarios.

Las IES de destino apoyarán a los alumnos con plazas parciales a ubicar varias opciones de alojamiento de calidad y a bajo costo.

Carta compromiso

Los estudiantes candidatos a movilidad firmarán una carta (Formato de la DG del PAME) donde se comprometen a seguir el reglamento interno de cada IES de destino.

Encuestas

Se realizarán en tres momentos:

Antes de realizar movilidad.

A mitad del periodo de movilidad del alumno.

Al finalizar el periodo de movilidad.

Estas encuestas serán enviadas por la DG a los responsables del área y a los alumnos para conocer su experiencia y su opinión respecto al PAME.

Entrega de documentación alumno movilizado

Una vez que finalice el ciclo escolar será responsabilidad de la IES de enviar a la DG del PAME el comprobante de calificaciones del alumno en formato PDF. El ejemplar en físico se le entregará al alumno a fin de que él lo entregue a la instancia pertinente en su institución.

Calendario

